



Universidad de  
**América**  
Código SNIES 1715



**ORDEN EJECUTIVA**  
**Del 23 de abril de 2024**

**Por medio de la cual se ajusta la Estructura Académica y Administrativa de la Fundación Universidad de América**

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y, en especial lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad, titulado “Presidencia Institucional de la Universidad” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que mediante Orden Ejecutiva del 02 de marzo de 2020, se presentó la nueva estructura organizacional de la Fundación Universidad de América.

Que mediante Orden Ejecutiva del 01 de mayo de 2020, se incorporó la Facultad de Educación Permanente y Avanzada a las Facultades de Ingenierías, de Ciencias Económicas y Administrativas, y Arquitectura de la Fundación Universidad de América.

Que mediante Orden Ejecutiva del 10 de noviembre de 2020, se ajustó la Estructura Académica y Administrativa de la Fundación Universidad de América, respecto de las denominaciones de la Dirección de Internacionalización, la Dirección de Comunicaciones, la creación de la Coordinación de Evaluación Institucional, las Direcciones de Tesorería y Contabilidad, los cargos de los Secretarios Académicos, entre otros.

Que mediante Orden Ejecutiva del 18 de enero de 2021, se ajustó la Estructura Académica y Administrativa de la Fundación Universidad de América creando la Dirección de Gestión de Aprendizaje y Virtualidad que dependerá de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

Que mediante Orden Ejecutiva del 11 de mayo de 2021, se creó el crea el Centro de Emprendimiento e Innovación Sostenible – CEIS, el cual será liderado por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en cabeza inicialmente del Departamento de Ingeniería Industrial.



[www.uamerica.edu.co](http://www.uamerica.edu.co)



**EcoCampus de Los Cerros:**  
Avenida Circunvalar No 20 -53  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 3376680



**Sede Norte:**  
Calle 106 No. 19-18  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 6580658



Universidad de  
**América**  
Código SNIES 1715



Que mediante Orden Ejecutiva del 12 de octubre de 2021, se cambió la denominación del área de Gestión Humana a Dirección de Gestión del Talento Humano y se modificó la estructura del área.

Que mediante Orden Ejecutiva del 22 de noviembre de 2021, se ajustó la Estructura Académica y Administrativa de la Fundación Universidad de América, haciendo cambios en las estructuras de la Dirección de Internacionalización, la Dirección de Comunicaciones, la Unidad de Patrimonio y Cultura, la Dirección de Infraestructura, la Coordinación de Gestión Documental, entre otros.

Que mediante Orden Ejecutiva del 19 de enero de 2022, se creó la Dirección de Mercadeo que estará a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que mediante Orden Ejecutiva del 19 abril de 2022, se modificó la estructura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; se crearon los Cargos de Secretarios Académicos de Posgrado para las Facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingenierías; y, se asignó a la Facultad de Ciencias y Humanidades el Centro de Lenguas Universidad de América-CLUA.

Que mediante Orden Ejecutiva del 12 de julio de 2022, se crearon los cargos de: Director del CEIS, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas y Humanidades, Coordinador de Bienestar, Profesional de Deportes y Gestor Cultural, Asesor pedagógico, Diseñador Instruccional, Diseñador gráfico virtual, Subdirector de Investigación, Profesional de comunicación digital y se ajustó la denominación de algunos cargos.

Que mediante Orden Ejecutiva del 17 de enero de 2023, se creó la Dirección de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación. se ajustó la estructura de la Dirección de Investigaciones, del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI

Que mediante Orden Ejecutiva del 31 de octubre de 2023, se escindió la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, la cual quedó con las siguientes denominaciones: Vicerrectoría Académica y se creó la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

En sesión 01 de marzo del 2024 del Comité Operativo de Acreditación se tomó la decisión de modificar la estructura Académica y Administrativa con el fin optimizar los procesos y fortalecer la transición de la Universidad para que sea una institución BIIS Bilingüe Internacional, Innovadora y Sostenible. Dicha decisión fue ratificada por el Comité de Acción Rectoral-CAR del 23 de abril de 2024.

Que en consonancia con lo anterior,



[www.uamerica.edu.co](http://www.uamerica.edu.co)



**EcoCampus de Los Cerros:**  
Avenida Circunvalar No 20 -53  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 3376680



**Sede Norte:**  
Calle 106 No. 19-18  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 6580658



Universidad de  
**América**

Código SNIES 1715



## DECIDE:

**Artículo 1.** Ajustar la Estructura Académica y Administrativa de la Fundación Universidad de América de acuerdo con la decisión contenida en la presente Orden Ejecutiva.

**Artículo 2.** La Dirección de Bienestar Institucional pasa a depender de la Vicerrectoría Académica

**Artículo 3.** Eliminar la Dirección de Internacionalización y crear el cargo de Coordinador de Internacionalización dependiendo de la Vicerrectoría Académica

**Artículo 4.** La Unidad de Patrimonio pasa a depender de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

**Artículo 5.** El Centro de Procesos e Innovación para la Industria Sostenible- CEPIIS, pasa a depender de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

**Artículo 6.** Informar a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a la Coordinación de Estructuras y Procesos para lo de su competencia.

**Artículo 7.** La presente Orden Ejecutiva rige a partir de la fecha y deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

**Artículo 8.** Se establece la obligación de divulgar en el Sistema de Información de Calidad.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA**  
Presidente Institucional y  
Rector del Claustro



[www.uamerica.edu.co](http://www.uamerica.edu.co)



**EcoCampus de Los Cerros:**  
Avenida Circunvalar No 20 -53  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 3376680



**Sede Norte:**  
Calle 106 No. 19-18  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 6580658